

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2676 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 3 y Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 2016/2010, por auto de 7 de Enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Montpichel, S.L.U.", con domicilio en Higuera (Albacete), Calle Cervantes, 9, con C.I.F. n.º B-80128275.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en D. José Ángel Merenciano Serrano, titulado mercantil, con despacho profesional sito en Albacete, Calle Cruz, 15 -bajo- Teléfono 966 65 50 52.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 11 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110004237-1